

ANTECEDE	Nº								
SERIE									

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: _____

00455/25

RD.479/25

Acta Nº27

Montevideo, 15 de octubre de 2025.

VISTO: la Licitación Abreviada N°1/25 la cual procura la construcción de un galpón y un desvío ferroviario en remesa Tacuarembó;

RESULTANDO: I) que por RD.411/25 del 11/IX/2025, se autorizó la emisión de la Licitación Abreviada N°1/25, que procura la construcción de un galpón y un desvío ferroviario en remesa Tacuarembó, así como los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que regirán la misma;

II) que acorde a lo expuesto, la fecha de la apertura de la citada Licitación estaba fijada para el día 10 de octubre de 2025;

III) que por RD.454/25 del 2/X/2025, se prorrogó la apertura de la citada Licitación , para el día 20 de octubre de 2025, a las 14:00hrs., en las mismas condiciones que la original;

IV) que de fojas 1 a 3 de obrados, las empresas licitantes, Volfér, Nolla & Nolla Construcciones Ltda. y Feltix S.A., solicitan prorrogar la fecha de la apertura de la Licitación, a fin de poder presentar su oferta de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas en el pliego (dichas empresas realizaron la visita obligatoria el día 26/IX/2025);

V) que a fojas 4, la Gerencia de Adquisiciones, recomienda que en caso de que la autoridad acceda al presente petitorio, se cambie la fecha de apertura electrónica para el día 27/X/2025, a las 14:00hrs., en las mismas condiciones que la original, en virtud de la necesidad de adjudicar esta licitación durante el presente año;

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

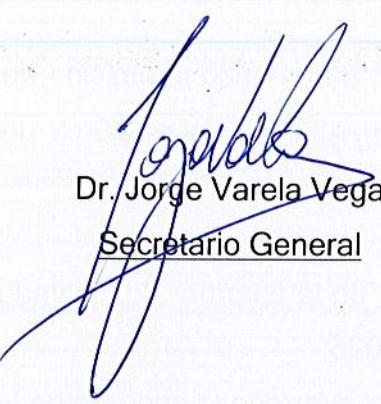
EL DIRECTORIO

RESUELVE:

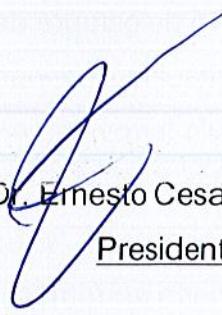
1º) FIJAR la fecha de apertura de la Licitación Abreviada N°1/25 la cual procura la construcción de un galpón y un desvío ferroviario en remesa Tacuarembó, para el día 27 de octubre de 2025, a las 14:00hrs., en las mismas condiciones que la oferta original.

SIGUE	Nº						
SERIE							

//2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.